
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 1988**

01

**PRESIDENCIA
DE LA
REPUBLICA**

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1988

Partida: Presidencia de la República
En Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Presidencia	Sec. Gral. de la P.	Consejo de Estado	ODEPLAN	Serplac	Total Bruto	Trans-ferencias	Total Neto
	INGRESOS	803.389	363.924	11.321	635.183	564.775	2.378.592	40.729	2.337.863
01	Ingresos de Operación	0	0	0	1.982	132	2.114	0	2.114
06	Transferencias	40.729	0	0	11	0	40.740	40.729	11
07	Otros Ingresos	2.238	2.493	139	2.466	771	8.107	0	8.107
09	Aporte Fiscal	760.422	359.431	10.541	626.667	560.696	2.317.757	0	2.317.757
11	Saldo Inicial de Caja	0	2.000	641	4.057	3.176	9.874	0	9.874
	GASTOS	803.389	363.924	11.321	635.183	564.775	2.378.592	40.729	2.337.863
21	Gastos en Personal	234.868	164.610	9.364	381.544	497.123	1.287.509	0	1.287.509
22	Bienes y Servicios de Consumo	568.521	52.754	1.957	61.388	60.629	745.249	0	745.249
25	Transferencias Corrientes	0	144.358	0	187.842	0	332.200	40.729	291.471
31	Inversión Real	0	2.202	0	4.409	7.023	13.634	0	13.634

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1988

Partida: Presidencia de la República
Miles de US\$

Sub-Título	Clasificación Económica	Presidencia	ODEPLAN	Totales Bruto y Neto
	INGRESOS	375	1.848	2.223
09	Aporte Fiscal	375	1.734	2.109
11	Saldo Inicial de Caja	0	114	114
	GASTOS	375	1.848	2.223
21	Gastos en Personal	0	10	10
22	Bienes y Servicios de Consumo	375	15	390
25	Transferencias Corrientes	0	1.823	1.823

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Presidencia de la República

PARTIDA	: 01
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
06	62	INGRESOS		803.389	375
		TRANSFERENCIAS		40.729	
	001	De Otros Organismos del Sector Público		40.729	
		Secretaría General de la Presidencia de la República		40.729	
07	79	OTROS INGRESOS		2.238	
		Otros		2.238	
09	91	APORTE FISCAL		760.422	375
		Libre		760.422	375
		GASTOS		803.389	375
21		GASTOS EN PERSONAL	01	234.868	
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	568.521	375

GLOSAS :

- 01 Incluye:
 - a) Dotación máxima de personal : 273
 - b) Horas extraordinarias año
 - Número de horas : 72.400
 - Miles de \$: 9.406
- 02 De estos gastos se dará cuenta en forma global y reservada directamente al Contralor General de la República.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Secretaría General de la Presidencia
de la República (01)

PARTIDA	: 01
CAPITULO	: 02
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
07		INGRESOS		363.924
		OTROS INGRESOS		2.493
	79	Otros		2.493
09		APORTE FISCAL		359.431

09	91	Libre		359.431
11		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		G A S T O S		363.924
21		GASTOS EN PERSONAL	02	164.610
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	52.754
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		144.358
	31	Transferencias al Sector Privado		902
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		902
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		40.729
	001	Presidencia de la República		40.729
	33	Transferencias a otras Entidades Públicas		102.727
	029	Consejo Económico y Social	04	102.727
31		INVERSION REAL		2.202
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		2.202

G L O S A S :

01	Dotación máxima de vehículos	:	9
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal	:	115
b)	Horas extraordinarias año		
	– Número de horas	:	30.000
	– Miles de \$:	1.870
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	– Miles de \$:	480
03	Incluye:		
	Capacitación Ley Nº 18.391. Miles de \$:	1.800
04	Con estos recursos se podrán efectuar todo tipo de gastos de funcionamiento, incluidas remuneraciones.		

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Consejo de Estado

PARTIDA	: 01
CAPITULO	: 03
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		11.321
07		OTROS INGRESOS		139
	79	Otros		139
09		APORTE FISCAL		10.541

09	91	Libre		10.541
11		SALDO INICIAL DE CAJA		641
		G A S T O S		11.321
21		GASTOS EN PERSONAL	01	9.364
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		1.957

G L O S A S :

01 Incluye:
a) Dotación máxima de personal : 6

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Oficina de Planificación Nacional (01)

PARTIDA	: 01
CAPITULO	: 04
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa NO	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		I N G R E S O S		635.183	1.848
01		INGRESOS DE OPERACION		1.982	
06		TRANSFERENCIAS		11	
	62	De Otros Organismos del Sector Público		11	
	001	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		11	
07		OTROS INGRESOS		2.466	
	79	Otros		2.466	
09		APORTE FISCAL		626.667	1.734
	91	Libre		626.667	1.734
11		SALDO INICIAL DE CAJA		4.057	114
		G A S T O S		635.183	1.848
21		GASTOS EN PERSONAL	02	381.544	10
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	61.388	15
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		187.842	1.823
	31	Transferencias al Sector Privado		158.474	1.823
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		3.005	
	002	Convenio ODEPLAN-U.C. Postgrado		54.054	
	003	Encuesta de Caracterización Socioeconómica		8.808	
	004	Programa Especial de Becas D.F.L. N° 22 (Ed.) de 1981			1.823
	006	Convenio ODEPLAN-PNUD		12	

25	31	007	Convenio ODEPLAN-U.C.-MINEDUC		2.202
		008	Otras Transferencias		90.393
	33		Transferencias a Otras Entidades Públicas		29.368
		029	Sistema Banco Integrado de Proyectos	04	16.077
		030	Autoridad Informática del Gobierno de Chile	05	13.291
31			INVERSION REAL		4.409
	50		Requisitos de Inversión para Funcionamiento		4.409

GLOSAS:

- 01 Dotación máxima de vehículos : 6
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal : 196
- b) Horas extraordinarias año
- Número de horas : 2.716
- Miles de \$: 383
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$: 1.568
- d) Convenios D.H. 691, de 1977, personas naturales
- Miles de \$: 36.135
- Incluye: \$ 32.594 miles para la contratación de personal de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Transporte Urbano.
- 03 Incluye:
- a) Capacitación Ley N° 18.391. Miles de \$: 1.400
- b) \$ 795 miles para pasajes de la Comisión de Transporte Urbano.
- 04 Se podrá efectuar todo tipo de gasto, incluso de personal relacionado con la administración, mantención y ampliación del Banco Integrado de Proyectos.
- 05 Pudiendo efectuarse todo tipo de gasto, incluso de personal, relacionado con la elaboración de políticas y programas de computación e informática.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretarías Regionales de Planificación y Coordinación (01)

PARTIDA	: 01
CAPITULO	: 05
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
01		INGRESOS		564.775
07		INGRESOS DE OPERACION		132
		OTROS INGRESOS		771
	79	Otros		771

09		APORTE FISCAL	02	560.696
	91	Libre		560.696
11		SALDO INICIAL DE CAJA		3.176
		G A S T O S		564.775
21		GASTOS EN PERSONAL	03	497.123
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	60.629
31		INVERSION REAL		7.023
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		7.023

G L O S A S :

01	Dotación máxima de vehículos	:	18
02	La distribución de estos recursos se efectuará a través de un programa interno, por resolución de la Oficina de Planificación Nacional.		
03	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	261
	b) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	7.172
	c) Convenios D.H. 691, de 1977, personas naturales		
	- Miles de \$:	1.000
04	Incluye:		
	Capacitación Ley N° 18.391. Miles de \$:	1.506